



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
Nit 800.187.597-1

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, que modificó el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, señala que *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que mediante resolución Nro. 0-0164 del 12 de enero de 2005, el señor Fiscal General de la Nación delegó en el Secretario General la facultad de expedir las certificaciones a que hace referencia el aludido artículo primero del decreto 2209 de 1998.

Que mediante resolución Nro. 0-2406 del 04 de Julio de 2017, "Por medio de la cual se delega funciones de ordenación del gasto, reconocimiento, pagos y se dictan otras disposiciones en las Subdirecciones Regionales Apoyo Noroccidental, la facultad de expedir las certificaciones de que trata el artículo 9° del decreto 2209 de 1998.

Que la sección de Gestión Contractual, mediante Oficio Nro. GC -01 SGC-20600 y radicado 20250880000010 y Oficio Nro. GC -02 Y SGC-20600 y radicado 20250880000011 de Enero 02 de 2025, solicita a la oficina de personal que se certifique que si en la entidad existe personal especializado y disponible en la planta de cargos, para la prestación de los servicios de recarga de extintores, mantenimiento preventivo y correctivo de muebles enseres, equipos y máquina de oficina, embalaje y/o acarreo de mercancía, servicio de vigilancia, servicio de aseo y limpieza y cafetería, tomas de copias heliográficas y fotocopiado, servicio de fumigación, servicio de reparaciones locativas, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del automotor (carros y motocicletas), servicio de actividades lúdicas y recreativas, servicio de tipografía y litografía (impresos y publicaciones), servicio de encuadernación de documentos y/o empaste de libros, servicio



de elaboración e impresión de trabajos tipográficos, servicio médico veterinario para caninos, servicio de fotocopiado, servicio de destrucción sustancias químicas y demás alucinógenos, servicio de publicación edictos y emplazatorios y demás, servicio de señalización, avisos y otras actividades, servicio de actualización calculo actuaria, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de otra maquinaria y otro (ascensores, aires acondicionados y otros servicios, prestación del servicio profesional y de apoyo a la gestión para realizar actividades lúdicas, recreativas y deportivas para los servidores de la Fiscalía General de la Nación- seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre y demás servicios requeridos por la entidad

Que según la información suministrada por el coordinador de la oficina de personal, mediante certificación, según oficio con radicado N° 20260380000431 de fecha 08 de Enero de 2026, indica que revisada la planta de personal de la Dirección Seccional, no existe personal especializado y disponible para prestar el servicio profesional y de apoyo de mantenimiento y demás actividades a contratar las funciones especificadas requeridas mediante Oficio con radicado N° 20260320000023 de Enero 06 de 2026.

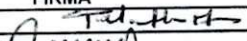
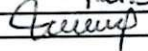
Que en consecuencia, el Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental,

CERTIFICA

Que en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín y Antioquia, no existe personal especializado suficiente y disponible para cumplir con las funciones anteriormente enunciadas, para apoyar las actividades propias de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental.

Dada en Medellín, a los Nueve (09) días del mes de Enero de 2026.


MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Yuli Hernández Mantilla		09/01/2026
Revisado para firma por	Miryam Piedad Arbelaez Correa		09/01/2026



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2026-01-09 08:25:33
Firmado :GERARDO ARIAS CHAUSTRE
Código: b9a6e4d6c9 ,Firma electrónica



Radicado No. 20260380000431
Página 2 de 3

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO - NOROCCIDENTAL
Jurisdicción Medellín, Antioquia, Sucre y Córdoba

EL PROFESIONAL CON FUNCIONES EN LA SECCION DE
TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la planta de personal de la SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, no cuenta con personal suficiente y calificado para prestar el servicio profesional y de apoyo de mantenimiento y demás actividades a contratar para los siguientes conceptos año 2026:

1. Mantenimiento servicio de recarga de extintores
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de muebles enseres, equipos y máquinas de oficina
3. Servicio de embalaje y/o acarreo, servicio de transporte grúa
4. Servicio de vigilancia privada y armada
5. Servicio de aseo y cafetería
6. Servicio de toma de copias heliográficas, fotocopiado y de planos
7. Servicio de fumigación
8. Servicio de distribución de correspondencia
9. Servicio de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas
10. Servicios profesionales Comunicador Social
11. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor (carros y motocicletas).
12. Servicio de tipografía y litografía (Impresos y Publicaciones)
13. Servicio de encuadernación de documentos y/o empaste de libros
14. Servicio de actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas para el bienestar social de los servidores de la FGN.
15. Servicio de elaboración e impresión de trabajo tipográficos
16. Servicio médico veterinario para caninos
17. Servicio de destrucción sustancias químicas y demás alucinógenos.
18. Servicio publicación edictos y emplaza torios y demás

SECCION TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL - MEDELLIN
CARRERA 64 C N° 67-300 BLOQUE C PISO 1
CONMUTADOR: 5903108 EXT 42134-43226-41612

Nit :800187597-1

www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2026-01-09 08:25:33
Firmado: GERARDO ARIAS CHAUSTRE
Código: b9a6e4d6c9 , Firma electrónica



Radicado No. 20260380000431

Página 3 de 3

19. Servicio de señalización, avisos y otras actividades.
20. Servicio actualización cálculo actuarial.
21. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de otra maquinaria y otro (ascensores, aires acondicionados y otros servicios).

Se expide en Medellín - Antioquia, el OCHO (08) de enero de 2026, con destino a la SECCION DE GESTION CONTRACTUAL – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

GERARDO ARIAS CHAUSTRE

Profesional con Funciones en la Sección de Talento Humano
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó para firma	María Custodia Ruiz Parra		8/1/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

SECCION TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL - MEDELLIN
CARRERA 64 C N° 67-300 BLOQUE C PISO 1
CONMUTADOR: 5903108 EXT 42134-43226-41612

NIT :800187597-1

www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2026-01-09 08:25:33
Firmado: GERARDO ARIAS CHAUSTRE
Código: b9afe4d6c9 , Firma electrónica



Radicado No. 20260380000431
Página 1 de 3

Medellín, Antioquia

Doctora
MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA
Profesional de Gestión II - Gestión Contractual -
Medellín - Antioquia

ASUNTO: 20260380000273 DEL 7 DE ENERO DE 2026 - CERTIFICACION

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud con radicado N°.20260380000273 del 07/01/2026 y para los fines pertinentes, se envía certificación de no existencia de personal suficiente y calificado en la planta de personal de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental – Fiscalía General de la Nación, para prestar el servicio de mantenimiento y demás actividades para el año 2026

Amablemente

Documento Firmado Electrónicamente
GERARDO ARIAS CHAUSTRE
Sección Talento Humano

Anexo: Uno (Un folio)

Proyectó: María Custodia Ruíz

SECCION TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL - MEDELLIN
CARRERA 64 C N° 67-300 BLOQUE C PISO 1
CONMUTADOR: 5903108 EXT 42134-43226-41612

NK :800187597-1

www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2026-01-07 10:46:17
Firmado: MIRYAM FIEDAD ARBELAEZ CORREA
Código: 1588a4f03e, Firma electrónica



Radicado No. 20260320000023

06/01/2026

Página 1 de 3

Medellín, 06 de Enero de 2026

Doctor
GERARDO ARIAS CHAUSTRE
Coordinador Oficina Talento Humano
Fiscalía General de la Nación
Cra 64c Nro. 67-300 Piso 1 Bloque C -
Medellín - Antioquia



SECCION TALENTO HUMANO ANTIOQUIA



ANTIOQUIA-STH - No.
20260380000273

Fecha Radicado: 2026-01-07 13:24:04
Anexos: 2 FOLIOS.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Respetado Doctor.

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito solicitar se sirva expedir las certificaciones, en donde conste que, en la planta de la institución, no existe el personal suficiente y calificado para prestar el servicio de mantenimiento y demás actividades a contratar, para los siguientes conceptos año 2026.

1. Certificación mantenimiento servicio de recarga de extintores.
2. Certificación de mantenimiento preventivo y correctivo de muebles enseres, equipos y máquinas de oficina.
3. Certificación servicio de embalaje y/o acarreos, servicio de transporte grúa.
4. Certificación servicio de vigilancia privada y armada.
5. Certificación servicio de aseo y cafetería.
6. Certificación servicio de toma de copias heliográficas, fotocopiado y de planos.
7. Certificación servicio de fumigación.

SECCION GESTION CONTRACTUAL ANTIOQUIA
CARRERA 64C # 67 - 300 SEDE CARIBE

WWW.FISCALIA.GOV.CO





Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2026-01-07 10:46:17
Firmado: MIRIAM FIEDAD ARBELAIZ CORREA
Código: 1588e4f03e , Firma electrónica



Radicado No. 20260320000023

06/01/2026

Página 2 de 3

8. Certificación servicio de distribución de correspondencia.
9. Certificación servicio de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas.
10. Certificación servicios profesionales comunicador social
11. Certificación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor (carros y motocicletas).
12. Certificación servicio de tipografía y litografía (impresos y Publicaciones).
13. Certificación servicio de encuadernación de documentos y/o empaste de libros.
14. Certificación servicio de actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas, para el bienestar social de los servidores de la FGN.
15. Certificación servicio de elaboración e impresión de trabajos tipográficos.
16. Certificación servicio médico veterinario para caninos.
17. Certificación servicio de destrucción sustancias químicas y demás alucinógenos.
18. Certificación servicio publicación edictos y emplazatorios y demás
19. Certificación servicio de señalización y avisos y otras actividades.
20. Certificación servicio actualización cálculo actuarial.
21. Certificación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de otra maquinaria y otro (ascensores, aires acondicionados y otros servicios)

SECCION GESTION CONTRACTUAL ANTIOQUIA
CARRERA 64C # 67 - 300 SEDE CARIBE

WWW.FISCALIA.GOV.CO



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2026-01-07 10:46:17
Firmado: MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA
Código: 1588e4f03e , Firma electrónica



Radicado No. 20260320000023

06/01/2026

Página 3 de 3

Lo anterior, se requiere con carácter urgente, con el fin de amparar los procesos contractuales las obligaciones y compromisos adquiridos, en cada uno de los servicios.

Atentamente,

Documento Firmado Electrónicamente
MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA
Gestión Contractual

Proyectó: MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA – PROFESIONAL DE GESTIÓN II

SECCION GESTION CONTRACTUAL ANTIOQUIA
CARRERA 64C # 67 - 300 SEDE CARIBE

WWW.FISCALIA.GOV.CO



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN